

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

**Expediente nº:** 23-1779

**Objeto:** servicio de ingeniería para la modificación de la documentación necesaria y asistencia para solicitar los permisos de la plataforma de I+D+i en Energías Marinas de Catalunya (PLEMCAT), situada en la Bahía de Rosas y en Sant Pere Pescador, Ventalló, Sant Mori y Vilaür (Girona) de la Fundació Institut de Recerca en Energia de Catalunya (IREC)

**Tipo de procedimiento:** Negociado sin publicidad por razones de exclusividad no sujeto a regulación armonizada

**Primero.-** Habiéndose iniciado en fecha 28 de diciembre de 2023 el expediente de contratación negociado sin publicidad por razón de exclusividad de contratación del servicio de ingeniería para la modificación de la documentación necesaria y asistencia para solicitar los permisos de la plataforma de I+D+i en Energías Marinas de Catalunya (PLEMCAT) de la Fundació Institut de Recerca en Energia de Catalunya (IREC), en fecha 28 de diciembre de 2023 se invitó mediante notificación electrónica a la empresa Sener Ingeniería y Sistemas S.A. a participar en el mencionado procedimiento para presentar oferta, pues es la única empresa que puede prestar los servicios objeto del contrato debido a que procede la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual que comportan que la empresa invitada sea una empresa con carácter exclusivo para realizar el servicio objeto de la licitación.

**Segundo.-** En fecha 4 de enero de 2024 antes de las 12:00h, la empresa presentó oferta de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la invitación cursada.

IREC solicitó en la invitación que con la oferta presentada se indicase, para realizar la negociación sobre los aspectos indicados en el apartado P del cuadro resumen de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 161.1, 163 y apartado a) 2º del artículo 168 de la LCSP, si la empresa presentaría una nueva oferta para que igualase o mejorara la oferta económica inicial presentada. Se informó de que, en el caso de no enviar una nueva oferta en el plazo concedido, se entendería que la oferta definitiva sería la presentada en primer lugar.

**Tercero.-** En fecha 5 de enero de 2024 se procedió a la apertura del Sobre único relativo a la documentación administrativa y a la propuesta evaluable mediante la aplicación de fórmulas de la oferta presentada en el procedimiento de referencia en el plazo establecido, y se revisó la documentación administrativa y la oferta de la empresa por parte de los servicios técnicos de IREC, confirmando que era correcta. Así mismo, la empresa confirmó que la oferta económica inicial presentada por valor de 68.000 € (IVA excluido) era la oferta definitiva ajustándose a los requisitos previstos en los pliegos de la licitación, y que fué aceptada por IREC.

**Cuarto.-** En la valoración del precio ofrecido por la empresa, se constató que la propuesta presentada por la empresa se ajustaba al presupuesto base de licitación previsto en el apartado C del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cumplía con los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Además, se comprobó que la oferta no presentaba valores que la hicieran presuntamente anormal o desproporcionada.

**Quinto.-** El servicio técnico de IREC acordó proponer la adjudicación del contrato a la empresa y requerirla como empresa licitadora propuesta como adjudicataria para que, en el plazo máximo de 5 días hábiles, aportase la documentación prevista en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Mediante la presente resolución el órgano de contratación asume como propia la propuesta de adjudicación mencionada, y acepta la propuesta de adjudicación efectuada por el servicio técnico del IREC.

**Sexto.-** En fecha 9 de enero de 2024 la empresa Sener Ingeniería y Sistemas S.A. presentó la documentación previa requerida dentro del plazo otorgado al efecto, siendo aquella conforme a las exigencias del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En consecuencia, vista la documentación y llevado a cabo todo el proceso, este órgano de contratación

#### RESUELVE

**Primero. ADJUDICAR** el contrato a la empresa Sener Ingeniería y Sistemas S.A. por los siguientes precios y conceptos:

CONCEPTO	PRECIO OFERTADO (IVA excluido)	IMPORTE IVA (21%)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
Revisión y modificación de la documentación del Anteproyecto de Autorización Administrativa Previa	62.000.- €	13.020.- €	75.020.- €
Asistencia a la tramitación y soporte técnico	6.000.- €	1.260.- €	7.260.- €
<b>TOTAL</b>	<b>68.000.- €</b>	<b>14.280.- €</b>	<b>82.280.-€</b>

**Segundo. NOTIFICAR** la presente resolución a la empresa invitada y adjudicataria que ha participado en este procedimiento.

**Tercero.- REQUERIR** a la empresa adjudicataria, para que, por medio de su legal representante, proceda a la formalización del contrato dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles, a contar desde la fecha de confirmación de la recepción de la notificación electrónica de la presente resolución de adjudicación realizada a través de la herramienta de Oferta telemática.

**Cuarto.- ORDENAR** la **PUBLICACIÓN** de la presente resolución y la formalización del contrato en el Perfil de contratante de esta entidad en la Plataforma de Serveis de Contratació Pública de la Generalitat de Catalunya.

El órgano de contratación, en Sant Adrià de Besòs en la fecha consignada en la firma electrónica de la última parte en firmar

Sr. Joan Ramón Morante Lleonart  
Director  
Fundació Institut de Recerca en Energia  
de Catalunya

Sr. Jaume Marfà Sánchez  
Director económico y gerente  
Fundació Institut de Recerca en Energia  
de Catalunya